



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

2649

Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 23 de marzo de 2023, por la que se publica el resultado del Informe 209/2022 de las subvenciones y de los contratos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2020

Hechos

1. El 22 de diciembre de 2022, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 209/2022 de las subvenciones y de los contratos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2020.
2. El día 22 de marzo de 2023, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con su presentación y debate en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 14 de marzo de 2023.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo su último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

Resuelve

Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears el resultado del Informe 209/2022 de las subvenciones y de los contratos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2020.

Palma, 23 de marzo de 2023

El síndico mayor
Joan Rosselló Villalonga

ANEXO

Edicto por el que se hace público el resultado del Informe 209/2022 de las subvenciones y de los contratos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2020

El Informe 209/2022 de las subvenciones y de los contratos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2020, que el Consejo de la Sindicatura aprobó el día 22 de diciembre de 2022, es un informe de carácter específico mediante el que la Sindicatura emite unas conclusiones, con un nivel de seguridad limitada, respecto de la fiscalización de cumplimiento de la legalidad que ha llevado a cabo para comprobar si la Administración general de la CAIB, el Servicio de Salud de las Illes Balears, la Agencia Tributaria de las Illes Balears (ATIB) y las entidades del sector público instrumental de la CAIB cumplen las disposiciones legales y reglamentarias que les son aplicables en relación con las subvenciones otorgadas y los contratos formalizados o adjudicados durante el mencionado ejercicio. El alcance de dicha fiscalización se circunscribe únicamente a las muestras de expedientes seleccionados y a los procedimientos descritos en el Informe, que comprenden la revisión de las subvenciones directas y con convocatoria que han otorgado la Administración general de la CAIB y las entidades del sector público instrumental de la CAIB, así como los contratos, incluidos los de emergencia y los menores, adjudicados en el 2020 por la Administración general de la CAIB, el Servicio de Salud, la ATIB y las entidades del sector público instrumental de la CAIB.



Como resultado de esta fiscalización, la Sindicatura ha emitido la siguiente opinión:

La actividad subvencionadora de la Administración general de la CAIB y de las entidades del sector público instrumental de la CAIB revisada por la Sindicatura de Cuentas, se ha desarrollado, en los aspectos más significativos, de conformidad con la normativa legal aplicable, excepto por las limitaciones al alcance y las incidencias más significativas que se describen en el Informe y de acuerdo con el alcance señalado.

No obstante, con respecto a las entidades Instituto de Estudios Baleáricos y Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de las Illes Balears, las incidencias puestas de manifiesto evidencian graves deficiencias en la gestión de la actividad subvencionadora con convocatoria.

La actividad contractual de la CAIB, del Servicio de Salud, de la ATIB y de las entidades del sector público instrumental de la CAIB que ha revisado, se ha desarrollado, en los aspectos más significativos, de conformidad con la normativa legal aplicable, excepto por las limitaciones al alcance y las incidencias más significativas que se describen en el Informe y de acuerdo con el alcance señalado.

Aparte de las limitaciones al alcance y de las incidencias más significativas, cabe resaltar las incidencias detalladas en cada uno de los apartados del Informe, las cuales, por otra parte, los órganos responsables deben tener en cuenta y, si procede, corregir. Además, el Informe contiene un total de 20 recomendaciones relacionadas con la gestión de las subvenciones, de las que 8 son relativas a la gestión de las subvenciones de la Administración general de la CAIB y 12, a la gestión de las subvenciones del sector público instrumental de la CAIB. Con respecto a las recomendaciones relacionadas con los procedimientos de contratación: 3 corresponden a la Administración general de la CAIB; 6, al Servicio de Salud; 6, a la ATIB, y 12, a las entidades del sector público instrumental. Asimismo, se incluyen en el Informe los anexos, que contienen 79 cuadros, con los datos más relevantes, además de las alegaciones formuladas por la CAIB al Informe provisional que la SCIB emitió en su momento.

Puede consultar el Informe de las subvenciones y de los contratos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2020 en el portal web de la Sindicatura, con el número 209/2022.